



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

**C I R C U L A R CSBTC15-83**

FECHA : miércoles, 16 de diciembre de 2015  
PARA : **JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
ASUNTO: "Liquidación Patrimonial"

Con un cordial saludo y en atención a la Circular No. CSJC15-52 suscrita por la doctora MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de la manera más atenta me permito remitir el oficio No. 2800 suscrito por la doctora LINDA FABIANA JIMENEZ VILLADIEGO Secretaria del Juzgado Vigésimo Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, referente a la solicitud de notificación, comunicación de auto de apertura de Liquidación Patrimonial incoado por el señor WALTER DE JESUS ZAPATA JIMENEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.689.067 en calidad de persona natural no comerciante.

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y sean remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se adelante por concepto de alimentos.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Vigésimo Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín ubicado en la Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 2 Edificio de la Justicia José Felix Restrepo - La Alpujarra Tel 2321855 de esa ciudad.

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

JNM/VFA/Mfcu



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Código: EXTCSJA15-7737:  
Fecha: 18-nov-2015  
Hora: 16:58:54  
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia  
Responsable: HURTADO CASTRILLO, ADRIANA MARIA (CS ANTIOQUIA)  
No. de Folios: 0  
Password: 6FC2BAB4

Adriana - Pablo

CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA - ANTIOQUIA  
SALA ADMINISTRATIVA  
10 NOV 2015  
MORA 840 FOLIOS  
Edwin Valencia  
RECIBIDO POR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORANJITA DE MEDELLIN

TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Oficio Nro. 2800

Rdo. 05001 40 03 021 2015-0048700

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
ANTIOQUIA.**

La ciudad.

**Asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN  
DE AUTO DE APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL,  
DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**

Me permito comunicarle que mediante providencia proferida el 30 de octubre de 2015, dentro del procedimiento de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, incoado por el señor **WALTER DE JESÚS ZAPATA JIMÉNEZ** titular de la cédula de ciudadanía N° 71.689.067, en calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 564 del Código General del Proceso, se dispuso oficiar a esta dependencia judicial y a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos, en contra del señor **WALTER DE JESÚS ZAPATA JIMÉNEZ**, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, antes de la etapa de traslado para objeciones a los créditos, sean remitidos a la liquidación patrimonial de la referencia; so pena de ser considerados como extemporáneos. Se advierte que solo los de ejecución por alimentos pueden incorporarse en cualquier tiempo, dando cuenta inmediata de ello al Juez de conocimiento y al liquidador.

Por lo tanto, se les solicita su colaboración con la notificación de lo anteriormente indicado, a los Consejos Seccionales del país, para que estos a su vez notifiquen a todos los despachos judiciales (civiles y de familia de sus respectivas jurisdicciones), la iniciación del presente trámite, para los fines legales pertinentes, descritos con anterioridad. Igualmente se les solicita su colaboración con la notificación de lo anterior, a los despachos judiciales (civiles y de familia) de la Judicatura de Antioquia, sin incluir Medellín.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

*Linda Jimenez*  
**LINDA FABIANA JIMENEZ VILLADIEGO**  
Secretaria

Cra. 52 No. 42 - 73, Piso 2, Edificio de la Justicia José Félix de Restrepo, - la Alpujarra, teléfono 2321855.